

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00091-00

Chinácota, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Accédase a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante BANCO CAJA SOCIAL S. A. dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia siendo demandado EDUARD JAVIER CASADIEGOS BLANCO y Otra.

En consecuencia, **se ordena al Instituto Agustín Codazzi de Cúcuta – IGAG-** que a costa de la parte interesada expida dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, certificación del avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-1785 de propiedad del referido ejecutado y Otra, **para lo cual, se le remitirá copia de la presente decisión a la parte interesada una vez esta lo solicite, a fin de que gestione lo pertinente para materializar la petición referida ante la entidad aludida.**

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez

